



# Solicitud de Reserva de Espacio

**Congreso Mundial sobre Bibliotecas e Información Buenos Aires 2004**  
**Exposición Comercial**  
**23 al 26 de agosto de 2004**

Nombre: .....

Cargo: .....

Empresa / Institución: .....

Dirección: .....

Ciudad:.....Código Postal: .....

País:.....

Teléfono: .....Fax: .....

e-mail: .....

Tipo de productos a exhibir: .....

.....

Solicito me reserven el/los stand/s:

|                 | 1ª Elección | 2ª Elección | 3ª Elección |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| Nro. de stand/s |             |             |             |
| Total m2        |             |             |             |

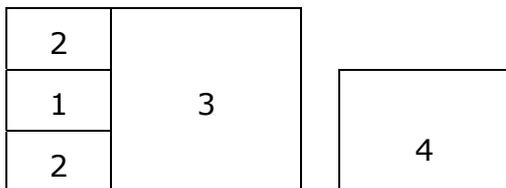
### Tipo de stand:

1. Interior (un frente abierto)

3. Península (tres frentes abiertos)

2. Esquina (dos frentes abiertos)

4. Isla (cuatro frentes abiertos)



Stand Prearmado

Sólo el espacio

Tenga en cuenta que en el caso que Ud. requiera sólo el espacio podrá contratar esquina (2 frentes abiertos), península (3 frentes abiertos) o isla (los 4 frentes abiertos)

## Precios por m<sup>2</sup>:

Antes del 1 de Diciembre de 2003

| Tipo de Stand          | Stand Prearmado, por m <sup>2</sup> | Sólo el espacio, por m <sup>2</sup> |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| *Interior              | USD 280.00                          | No disponible                       |
| Esquina/Península/Isla | USD 300.00                          | USD 260.00                          |

Después del 1 de Diciembre de 2003

| Tipo de Stand          | Stand Prearmado, por m <sup>2</sup> | Sólo el espacio, por m <sup>2</sup> |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| *Interior              | USD 300.00                          | No disponible                       |
| Esquina/Península/Isla | USD 330.00                          | USD 325.00                          |

\*Estos stands sólo pueden contratarse armados.

El importe de mi participación es de USD .....

### Condiciones y forma de Pago:

50% en carácter de anticipo junto con la solicitud. El 50% restante deberá abonarse antes del 1 de julio de 2004.

Los pagos pueden hacerse mediante:

- **Cheque a la orden de la Fundación El Libro (IFLA)**
- **Transferencia bancaria a nombre de Fundación El Libro (IFLA) a la siguiente cuenta:**

Cta. Nº 1011013971  
Northern Trust Bank  
700 Brickell Avenue  
ABA 066009650  
Miami Florida 33131  
USA

Firma: ..... Fecha: .....

Nombre: .....

Complete y envíe este formulario a:

Sergio Himmel  
Fundación El Libro  
Hipólito Yrigoyen 1628, 5to. Piso  
C1089AAF Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.: (54-11) 4374-3288  
Fax: (54-11) 4375-0268  
[shimmel@el-libro.com.ar](mailto:shimmel@el-libro.com.ar)

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO MUNDIAL SOBRE BIBLIOTECAS E INFORMACIÓN BUENOS AIRES 2004 EXPOSICIÓN COMERCIAL - 23 AL 26 DE AGOSTO DE 2004**

**Lugar:** Hotel Hilton, Avda. Macacha Güemes 351, Puerto Madero, Buenos Aires, República Argentina.

**Fecha:** Del 23 al 26 de agosto de 2004

**Ref.: ENTE ORGANIZADOR:** Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina

**Expositor:** La persona o compañía que ha contratado un stand en la Exposición.

## **1.- Normas Generales**

1.1. Esta Exposición está regida por las siguientes Normas que el solicitante declara conocer, aceptar y se obliga a cumplir y forman parte integrante del convenio entre éste y el Ente Organizador.

Cualquier variación sobre estos términos o condiciones será expresamente acordado por el Ente Organizador, en forma escrita. El expositor no puede realizar ningún cambio sin la autorización escrita del Ente Organizador.

1.2. Todas las reservas deben hacerse a través del formulario oficial. Las reservas están sujetas a la aceptación del Ente Organizador. El Ente Organizador se reserva el derecho de admisión y de ubicación de los stands. Para denegar las solicitudes de potenciales expositores, no será necesario que el Ente Organizador fundamente las razones de su rechazo.

1.3. Los expositores deberán cumplir con las condiciones que establezca el Ente Organizador, el pago del servicio de la exposición y respetar y acatar las Normas que fije la legislación vigente, tanto nacional como municipal.

## **2.- De los stands**

2.1. Las medidas aproximadas de cada stand son las que figuran en el plano oficial de la Exposición Comercial. El Ente Organizador hará todos los esfuerzos para evitar inexactitudes con relación al plano oficial entregado al expositor. En caso de que éstas ocurrieran, el Ente Organizador no será responsable de las mismas.

El Ente Organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento y sin previo aviso los planos de la exposición.

2.2. El expositor está obligado a cumplir con las fechas establecidas en el Manual de la Exposición para la construcción y desarme de su stand.

2.3. Queda prohibida la cesión total o parcial del stand o del derecho al uso del mismo, a nombre de personas o sociedades que no sean los titulares del stand.

2.4. El expositor no podrá exhibir o promocionar directa o indirectamente otros productos o servicios, que no sean los de su empresa, salvo expresa autorización por escrito del Ente Organizador.

2.5. La promoción y presentación del material solamente podrá realizarse dentro del perímetro que delimite el stand del expositor.

2.6. Todos los materiales utilizados para la decoración del stand deberán ser incombustibles. El Ente Organizador podrá clausurar total o parcialmente el stand que no se ajusta a la reglamentación contra incendios.

2.7. No se autoriza el uso de equipos de amplificación para atraer la atención de los visitantes. La excepción a esta cláusula debe ser dada por escrito por el Ente Organizador.

## **3.- Cancelación**

3.1. En el caso que el expositor desee cancelar su reserva, deberá hacerlo por nota dirigida al Ente Organizador. Si la cancelación se realiza al menos 180 días antes de la apertura de la exposición, el expositor deberá abonar el 50% del precio total acordado para su stand.

3.2. Si la cancelación tiene lugar entre los 120 y 180 días antes del comienzo de la exposición, el expositor deberá abonar el 75% del precio total acordado para su stand.

3.3. Si la cancelación tiene lugar entre los 120 días y el comienzo de la exposición, el expositor deberá pagar la totalidad del precio acordado para su stand. El expositor será también responsable de cualquier costo extra que el Ente Organizador haya incurrido por la reserva del stand, que no será utilizado.

3.4. En el caso que el expositor entre en bancarrota o en convocatoria de acreedores o entre en liquidación o haya sido declarado en cesación de pagos, el Ente Organizador se reserva el derecho de cancelar la reserva del espacio solicitado.

## **4.- Reducción del espacio reservado**

El expositor puede reducir el área que ha reservado (en metros cuadrados), únicamente con el consentimiento escrito del Ente Organizador. El valor del área cancelada deberá ser pagado totalmente por el expositor.

## **5.- Credenciales**

En el valor del stand se incluyen dos credenciales por cada 9 m<sup>2</sup> contratados. Por cada 10 m<sup>2</sup> adicionales, el expositor tendrá una credencial adicional.

## **6.- Responsabilidad**

6.1. El Ente Organizador destacará personal de vigilancia general, pero no será responsable de pérdidas, robos, hurtos y/o daños ocurridos por cualquier causa.

6.2. El expositor participa de la Exposición enteramente a su propio riesgo. Será responsable de todos los daños a su propiedad y por cualquier pérdida o daño causada por él o por sus agentes o empleados y deberá indemnizar al Ente Organizador por cualquier demanda y gastos que haya causado.

6.3. Los expositores no podrán retirarse hasta que la Exposición se haya clausurado. Cualquier arreglo especial en la instalación o cualquier retiro de elementos, debe ser consultado previamente con el Ente Organizador.

## **7.- Fuerza Mayor**

Si la Exposición debiera ser cancelada, acortada o fuera afectada por cualquier causa no imputable al Ente Organizador, incluyendo guerra, incendio, emergencia nacional, huelga, lock out patronal, conmoción civil, sabotaje, tempestad, "actos del Príncipe", o inhabilitación del lugar donde se realiza la exposición, el Ente Organizador no tendrá la obligación de devolver parcial o totalmente las sumas pagadas por el expositor en relación con su participación en esta Exposición, y no será responsable ante el expositor o cualquier otra persona por procedimientos, demandas, pérdidas (incluyendo el lucro cesante), costos o gastos de cualquier tipo incurridos por el expositor.

## **8.- Seguros**

El expositor está obligado a contratar seguros contra terceros y por accidentes de trabajo de su personal antes del comienzo de la Exposición. El costo de estos seguros será por cuenta y orden del expositor.

## **9.- Condiciones de pago**

9.1. La solicitud de reserva de espacio deberá estar acompañada del pago del 50% del valor del mismo. El saldo deberá ser abonado antes del 1 de julio de 2004. Todos los pagos podrán realizarse con cheque, o transferencia bancaria, tal como se establece en la solicitud de reserva de espacio. Los gastos bancarios serán a cargo del expositor. Las facturas correspondientes a los servicios adicionales serán enviadas oportunamente.

9.2. Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, ni le será facturados, por cuanto el Ente Organizador está exento del mismo.

9.3. Si el expositor no abona su participación en los términos y condiciones establecidas, perderá su derecho a participar en la exposición. En caso de demora en el pago del saldo, el expositor será responsable de cualquier expensa legal o gasto incurrido por el Ente Organizador para concretar dicho pago.

Los pagos fuera de término facultan al Ente Organizador a debitar al expositor los gastos administrativos e intereses que genere el atraso. El interés a aplicar será del 15% anual y se calculará entre la fecha de vencimiento de la obligación y el día efectivo de pago.

## **10.- Normas de comportamiento**

El expositor deberá cumplimentar todas las disposiciones del Ente Organizador incluidas en el Manual de la Exposición, en relación con su participación en la Exposición, como por ejemplo los servicios eléctricos, daños al predio, almacenaje u obstrucción de pasillos.